

RAD. 1100131030042022000100

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., DIEZ (10)
de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Para los fines pertinentes téngase en cuenta que se notificó a los demandados WILSON ARTURO MURILLO CIFUENTES y ROCIO MARITZA VELANDIA SALAMANCA, conforme a lo dispuesto en los arts. 291 y 292 del C.G.P., como se observa en el pdf. 10 del informativo, quienes en la oportunidad guardaron silencio.

En firme ingrese para continuar con el trámite respectivo.

Notifíquese

El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

